

PLIEGO REGULADOR DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO ESPACIO POLIVALENTE PARA LA JUVENTUD DEL VALLE DE ARANGUREN EN MUTILVA.

1- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e instalación del equipamiento para el nuevo Espacio Polivalente para la Juventud del Valle de Aranguren en Mutilva (Navarra).

Los suministros objeto del contrato se encuentran englobados en los siguientes códigos Vocabulario Común de Contratos (CPV o Common Procurement Vocabulary):

39100000-3 – Mobiliario

El suministro deberá ajustarse a las condiciones que se señalan en el presente Pliego regulador.

2- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación del presente contrato de suministro es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Aranguren y la unidad gestora del mismo, el Servicio de Urbanismo.

4- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria

b) Tipo de procedimiento: Abierto

c) Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad – precio (coste-eficacia)

5- VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado de la licitación coincide con el presupuesto máximo de licitación, **92.745,35 €** IVA excluido.

El valor estimado del contrato se ha calculado en función de los siguientes precios unitarios, que servirán de base a la que se aplicará la baja ofertada por la adjudicataria. El número de unidades adquiridas se multiplicará por el producto anteriormente indicado, de dónde se obtendrá el precio final a pagar, en caso de que se modifique alguna unidad de las inicialmente contempladas en el presente documento.

El único precio que se tendrá en cuenta en la oferta de cada licitadora es el del conjunto ofertado, aplicándose la baja ofertada de forma proporcional a cada uno de los artículos que componen el presente contrato.

Se financiará con cargo a la partida 1.3339.6220000 “Nueva casa juventud” del año en curso.

6- PLAZO DE ENTREGA

El equipamiento se suministrará, se instalará y se probará en el nuevo Espacio Polivalente para la Juventud del Valle de Arangurena en el plazo máximo de sesenta (60) días naturales, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, salvo que se haya ofertado un plazo menor por la empresa adjudicataria.

El suministro, montaje, instalación y puesta en marcha del equipamiento se deberá realizar dentro del plazo anteriormente establecido o del ofertado por la adjudicataria.

7- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Tendrán capacidad para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos. Las entidades sometidas a esta Ley Foral podrán presentarse con personas licitadoras que participen conjuntamente. Dicha participación se acreditará mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de ellas y se designe a una persona representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

8- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para concurrir a la licitación las personas licitadoras deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar el suministro por la siguiente cuantía: **50.000,00 €**.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de uno de los siguientes medios:

- a) Declaración formulada por entidad financiera en la que se señale la adecuada situación financiera de la empresa para la ejecución del presente contrato.
- b) La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que a persona física o jurídica está establecida.
- c) Una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación (se deberán presentar los dos):

- 1- Relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado
- 2- Justificantes de su correcta realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho

Se considerará que está acreditada la solvencia si se ha ejecutado durante los tres últimos años, suministros iguales o análogos al objeto de la presente licitación, que en su conjunto y en cómputo anual sean de importe igual o superior a la siguiente cuantía: **50.000,00 €.**

9- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad - precio, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios.

A continuación, se exponen los criterios de adjudicación a utilizar:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

PROPUESTA TÉCNICA: 50 puntos.

Calidad técnica de los materiales: durabilidad, usabilidad, mantenimiento. Se valorará hasta 25 puntos.

Calidad estética de los materiales en su conjunto, y atendiendo a las características del edificio para el que se proponen: hasta 25 puntos.

Quedarán excluidas las propuestas que no obtengan la puntuación mínima de 15,00 puntos en el sobre B.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1 AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA: 5 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos el equipamiento que forma el contrato, fijado inicialmente en 2 años (24 meses), y se valorará de la siguiente manera:

La ampliación de plazo de garantía de 12 meses (1 año) adicionales a los 24 iniciales: 5 puntos.

El resto de ofertas se valorarán de forma directamente proporcional. No se valorarán las fracciones inferiores al mes.

Se aportará en este apartado el Anexo III.

2 REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA Y COLOCACIÓN: 5 puntos.

El plazo de entrega, instalación y puesta en marcha de todo el equipamiento en el nuevo Espacio Polivalente para la Juventud del Valle de Aranguren, se establece inicialmente en 60 días naturales desde la formalización del contrato.

Su reducción se valorará a razón de 0,50 punto por cada día de reducción de plazo de entrega ofertado. La máxima reducción que se valorará será de 10 días, que obtendrá la puntuación máxima de 5 puntos.

Se aportará en este apartado el Anexo IV.

3 CRITERIOS SOCIALES: 10 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos de la licitadora:

Subcontratación: Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso por parte de la empresa licitadora de llevar a cabo los trabajos de recogida, reciclaje o reutilización de todos los envases y/o embalajes a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Iniciativa Social o Empresa de Inserción.

Se valorará de esta forma con hasta 10 puntos a la empresa que adquiera el mencionado compromiso y con 0 puntos a la empresa que no lo adquiera.

Este punto se acreditará mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Compromiso formal aneado con el centro en cuestión.
2. Documentación acreditativa de calificación e inscripción en el registro correspondiente como Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o Empresa de Inserción.
3. Declaración responsable firmada que figura como Anexo V.

La falta de presentación de la documentación anteriormente citada supondrá la no de valoración del criterio.

Se aportará en este apartado el Anexo V.

5 PRECIO OFERTADO: 30 puntos

Se valorará la baja ofertada calculada como el porcentaje sobre el importe máximo de licitación, de la diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la licitadora.

Bajas entre el 0% y el 10%: hasta 20 puntos. Se otorgarán 20 puntos a la empresa que realice una baja del 10% y el resto de bajas se calcularán de manera directamente proporcional.

Bajas entre el 10% y el 25%: hasta 30 puntos. Se otorgarán 30 puntos a la empresa que realice una baja del 25% y 20 puntos a la que baje el 10%. Las ofertas que se encuentren entre estos dos valores, se puntuarán de manera directamente proporcional.

Bajas superiores al 25%: 30 puntos

Se aportará en este apartado el Anexo VI.

10- CRITERIOS DE DESEMPATE

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En los casos en que en aplicación del criterio anterior persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

11- OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Se considerará oferta anormalmente baja, aquella que suponga una baja superior al veinticinco por ciento (25%) sobre el importe máximo de licitación del conjunto del lote (suma de los importes máximos de licitación de cada producto).

12- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

Las licitadoras podrán presentar productos o bienes alternativos a los especificados en las prescripciones técnicas, debiendo acreditar en todo caso el cumplimiento de los requisitos mínimos, y detallar adecuadamente las mejoras que presentan con relación a lo previsto en el Pliego.

13- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

13.1 LUGAR Y PLAZO.

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma de licitación electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá. Si por el

contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido. En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma.

Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento de la empresa licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

13.2 FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pusuarios, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Las propuestas de los licitantes se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A – Declaraciones
- Sobre B – Criterios cualitativos – no evaluables mediante fórmula
- Sobre C – Criterios cuantitativos – evaluables mediante fórmula

14- CONTENIDO DEL SOBRE A “DECLARACIONES”

1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo I en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2- Dirección de correo electrónico, incluida en Anexo I a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

3- Declaración de porcentaje de trabajadores eventuales, incluido en Anexo I.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En los casos de **uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación conjunta** la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

15- CONTENIDO DEL SOBRE B “CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”

Incluirá toda la documentación que aporten las personas que concurran para que se valoren y puntúen los criterios cualitativos recogidos en el presente pliego, cuya valoración no se realice a través de fórmulas.

Se presentará un listado con cada artículo ofertado, incluyendo modelo y marca, así como fichas técnicas, fotografías y paleta de colores disponibles de cada artículo, que deben cumplir, al menos, las características técnicas indicadas en las prescripciones técnicas del presente Pliego.

La documentación del sobre B se presentará en un máximo de 30 páginas DIN-A3, sin contar la portada y el índice. En el caso de mayor extensión, no se valorarán las páginas a partir del máximo establecido, contando desde la página 1.

16- CONTENIDO DEL SOBRE C “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”

En el sobre C se incluirá la siguiente documentación:

- 1- Anexo III – Ampliación del plazo de garantía
- 2- Anexo IV – Reducción del plazo de entrega
- 3- Anexo V – Criterios sociales
- 4- Anexo VI – Oferta económica

17- MESA DE CONTRATACIÓN

Composición de la Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidencia: Martín Labiano Andrés, Concejal de Industria, Obras y Empleo del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Vocalía 1: Marta Murillo Loidi, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Vocalía 2: Vicente Garrido Elustondo, Arquitecto del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Vocalía 3: Arantxa Jericó Asenjo, Técnica de Juventud del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Vocalía 4: Intervención: Susana Casimiro Ilincheta, Interventora del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Secretaría: Raquel Asiain Valencia, Secretaria del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

18- ADMISION DE LAS OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE A “DECLARACIONES”

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A “Declaraciones”.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

19- APERTURA DEL SOBRE B “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”

En acto interno, se procederá a la apertura del sobre B, relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas.

Una vez realizada la apertura de la documentación del sobre B, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora.

Se podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días

naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

20- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD

En el plazo máximo de 7 días desde que se comuniquen a la empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, ésta deberá presentar a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la siguiente documentación:

- En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

- En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Las demás empresas extranjeras presentarán:

- Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designará la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas. La presentación de la documentación señalada en los dos apartados anteriores podrá sustituirse por el correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).

- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

21- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Las empresas licitadoras propuestas, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberán de aportar la siguiente documentación:

1- Acreditación de poseer la solvencia económica requerida mediante alguno de los siguientes documentos:

a) Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

b) Presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

2- Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida.

- Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, a la que se acompañarán la correspondiente prueba de su correcta ejecución.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de

la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la mesa de contratación requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar una nueva asignación de puntos con aquellas empresas o entidades licitadoras admitidas en el procedimiento.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

22- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación seleccionará a la licitadora que figure en la propuesta de la Mesa de contratación en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

La adjudicación, que se motivará adecuadamente, será notificada a todas las personas licitadoras y su eficacia quedará en suspenso durante 10 días naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la resolución del órgano de contratación.

23- GASTOS A CARGO DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Tanto en las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la persona adjudicataria como pago del suministro contratado.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

Los gastos de entrega y transporte del suministro al lugar indicado en este pliego.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

24- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia del suministro contratado a través del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

- Se considerarán incumplimientos leves los siguientes:

1- La no entrega de todos los bienes objeto del contrato en el plazo establecido en su oferta. Se sancionará con un 1% del importe de adjudicación por cada día de retraso.

2- Incumplimiento de las órdenes recibidas en cuanto a la ejecución del mismo. Se sancionará con un 1% del importe de adjudicación del contrato.

- Se considerará incumplimiento muy grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución y se sancionarán con el 20% del importe de adjudicación.

25- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

Para proceder a la entrega, instalación y recepción del suministro, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el Servicio de Urbanismo, desde donde se dictarán las instrucciones oportunas.

La contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su recepción por la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

- Se suministrará el equipamiento en el nuevo Espacio Polivalente para la Juventud del Valle de Aranguren en Mutilva.

- Una vez instalado en el lugar indicado se procederá a su revisión. Se examinarán todos los elementos con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta realizada.

- Posteriormente, se firmará un acta de recepción del suministro a partir de cuya firma, comenzará el plazo de garantía ofertado. Cuando el acto formal sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y la otra. Si en el momento de la recepción formal, los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el Acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a realizar un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La empresa deberá retirar todos los residuos generados en el montaje del equipamiento.

En el momento de la entrega del equipamiento, la empresa adjudicataria deberá entregar instrucciones de montaje y desmontaje para que el equipamiento pueda desmontarse sin daños. Las operaciones de desmontaje y sustitución deberán poder efectuarse utilizando herramientas manuales comunes y básicas y personal no cualificado. En caso de se requiera herramientas especiales, la empresa adjudicataria deberá facilitarla.

26- PAGO DEL PRECIO

La adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido que se efectuará de una sola vez contra entrega del suministro efectivamente realizado (suministrado, instalado y probado) y formalmente declarado conforme por la Administración.

27- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será el ofertado por la empresa adjudicataria, y comenzará el día siguiente al de la entrega del producto. Esta garantía cubrirá la reparación o la sustitución e incluirá un acuerdo de servicio con opciones de recogida y devolución o de reparación in situ. La garantía deberá garantizar que los productos son conformes con el pliego de especificaciones del contrato sin coste adicional.

La licitadora deberá garantizar la disponibilidad de piezas de recambio o elementos que permitan una función equivalente, durante un plazo de 3 años desde la fecha de entrega del equipamiento. Se deberán facilitar los datos de contacto que se deben emplear para proceder a la entrega de piezas de recambio.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar de la persona contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

28- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

1- CONDICIONES GENERALES

a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) La oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

En caso de incumplimiento por parte de la persona contratista de las cláusulas sociales, el órgano de contratación podrá optar por:

a) Resolver el contrato e inhabilitar a la persona contratista para contratar con las entidades sometidas a la presente ley foral por un periodo de cinco (5) años.

b) Continuar con la ejecución del contrato por el mismo contratista con la imposición de una penalidad del treinta y cinco por ciento (35%) del precio del contrato.

En el supuesto de que opte por la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del contrato a la persona licitadora que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

2-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

La empresa adjudicataria deberá depositar los embalajes en el contenedor de reciclaje correspondiente o bien deberá llevárselos para su posterior reciclaje.

Conforme a lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley Foral de Contratos, el incumplimiento de estas condiciones tendrá la consideración de infracción de carácter muy grave y se sancionará con el 20% del importe de adjudicación.

32.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

33.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y de los derechos digitales.)

Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Aranguren.

Finalidad: Realización del registro, la gestión y el seguimiento de expedientes de contratación dentro del ámbito de competencia municipal.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales en el correo dpd@aranguren.es.

Más información: Política de Privacidad de <http://www.aranguren.es/>

ANEXO I. (Incluir en Sobre A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADORA O LICITADORAS, JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA CONTRATAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Don/Dña.....DNI/NIF.....
....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad,
teléfonos....., en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF.....

A) **DECLARACIÓN RESPONSABLE**. El licitador declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que me comprometo, en el caso de resultar adjudicatario y antes de la firma del contrato, a suscribir y presentar ante el órgano de contratación del concurso, las pólizas de seguros legalmente exigibles para la adecuada y suficiente cobertura de los riesgos propios de este contrato.
- i) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:
_____@_____

j) EVENTUALIDAD. El porcentaje de trabajadores eventuales actuales de la licitación es:%

B) **CONFIDENCIALIDAD**. Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

-

-

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el sobre B que se considere confidencial. Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 i) de la Ley Foral de Contratos.

C) **PYME**. Declaración de su condición de PYME:

☐ SÍ es PYME

☐ NO es PYME

En, a de..... de 2025.

FIRMA DE LA LICITADORA

A N E X O II (Incluir en Sobre A)

DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA

Don/doña _____ con DNI _____ en representación de la empresa _____.

Don/doña _____ con DNI _____ en representación de la empresa _____.

Don/doña _____ con DNI _____ en representación de la empresa _____.

Manifiestan su voluntad de concurrencia conjunta en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

☐ Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios

_____.

☐ Se presentan en participación conjunta _____.

Siendo el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒Participación%

-Nombre de la empresa/persona física..... ⇒Participación%

Se designa como representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos: D.N.I.:correo electrónico.....

En , a de..... de 2025.

FIRMA LICITADORAS

Nombre y apellidos.....Firma y DNI

Nombre y apellidos.....Firma y DNI

Nombre y apellidos.....Firma y DNI

A N E X O III (Incluir en Sobre C)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

Don/Dña.....DNI/NIF.....
....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad,
teléfonos....., en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF..... se compromete
a ejecutar el suministro incluyendo la siguiente ampliación del plazo de garantía:

- Garantía complementaria (plazo de garantía adicional al de establecido como mínimo-24 meses- en el pliego):..... meses.

En, a de de 2025

FIRMA DE LA LICITADORA

A N E X O IV (Incluir en Sobre C)

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

Don/Dña.....DNI/NIF.....
....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad,
teléfonos....., en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF..... se compromete
a ejecutar el suministro incluyendo la siguiente reducción plazo de entrega:

- Reducción del plazo de entrega con respecto al máximo indicado el pliego
(60 días):..... días.

En, a de de 2025

FIRMA DE LA LICITADORA O LICITADORAS

A N E X O V (Incluir en Sobre C)

CRITERIOS SOCIALES

Don/Dña.....DNI/NIF.....
....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad,
teléfonos....., en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF..... se compromete
a ejecutar el suministro cumpliendo las siguientes condiciones de carácter social:

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento abierto para la contratación del **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO ESPACIO POLIVALENTE PARA LA JUVENTUD DEL VALLE DE ARANGUREN EN MUTILVA”**, aceptando incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación declara, en caso de ser adjudicataria, a contratar la “Recogida, Reciclaje o Reutilización de todos los envases y/o embalajes”, a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Iniciativa Social o Empresas de Inserción.

- ☐ **ME COMPROMETO** a contratar la “Recogida, Reciclaje o Reutilización de todos los envases y/o embalajes”, a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Iniciativa Social o Empresas de Inserción
- ☐ **NO ME COMPROMETO** a contratar la “Recogida, Reciclaje o Reutilización de todos los envases y/o embalajes”, a través de Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Iniciativa Social o Empresas de Inserción

En, a..... de de 2025

FIRMA DE LA LICITADORA O LICITADORAS

A N E X O VI (Incluir en Sobre C)

OFERTA ECONÓMICA

Don/Dña.....DNI/NIF.....
....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad,
teléfonos....., en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF..... se compromete
a ejecutar el suministro según la siguiente oferta económica:

OFERTA ECONÓMICA:
(consignar en número y letra) –sin IVA-.

En, a..... de de 2025

FIRMA DE LA LICITADORA O LICITADORAS